



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmp106nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H) once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : ALDEMAR ROJAS MOSQUERA
Demandado : NORMA CONSTANZA TRUJILLO HERRERA
Radicado : 2022-00544

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada KAREN SOFIA TORRES TRUJILLO identificada con C.C. No. 1.004.253.281 Tarqui (H) y CODIGO. No. 20182174076 adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana., para actuar como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP